

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE  
CHAMPERICO RETALHULEU  
DEL 01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Hugo Rolando Kégel Argueta  
Vicepresidente y Representante Legal  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Retalhuleu  
Barrio la Esperanza, municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor Hugo Rolando Kégel Argueta:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Hugo Rolando Kégel Argueta  
Vicepresidente y Representante Legal  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Retalhuleu  
Barrio la Esperanza, municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor Hugo Rolando Kégel Argueta:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Hugo Rolando Kégel Argueta  
Vicepresidente y Representante Legal  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Retalhuleu  
Barrio la Esperanza, municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor Hugo Rolando Kégel Argueta:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE  
CHAMPERICO RETALHULEU  
DEL 01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	10
<b>ANEXOS</b>	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Hugo Rolando Kégel Argueta  
Vicepresidente y Representante Legal  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Retalhuleu  
Barrio la Esperanza, municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor Hugo Rolando Kégel Argueta:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0019-2014 y DAEE-0321-2013, de fecha (s) 04 de febrero 2014 y 24 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Retalhuleu, identificada con la Cuentadancia I2-457, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado, de la municipalidad de Champerico, Retalhuleu y cuotas de padres de familia.

El examen comprende el período del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos y privados recibidos por la entidad, para la ejecución de servicios educativos, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria de caja fiscal

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones**



## Aplicables

### Área Financiera

1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Ervin Juan Arrivillaga Perez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Departamento de Retalhuleu, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en jurisdicción departamental de Retalhuleu y municipal de Champerico, autorizado según Acuerdo Ministerial No. 627 de fecha 15 de febrero de 1972.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. I2-457 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria 1596460-4.

Su sede y domicilio se encuentra en barrio La Esperanza, Champerico, Retalhuleu.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



---

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto No. 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0321-2013 y DAEE-0019-2014, de fecha 24 de septiembre de 2013 y 04 de febrero de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos y privados para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos, municipalidad de Champerico Retalhuleu y padres de familia para la ejecución de servicios educativos.



---

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos para la ejecución de servicios educativos, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los servicios educativos que prestan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 75% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

##### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q97.67, al compararlo con el saldo de bancos debidamente conciliado a la fecha de corte se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

En virtud que la Entidad no describe con claridad la información en caja fiscal, como fecha de los documentos que soportan los gastos, número de factura y número de cheque emitido, se formuló el hallazgo respectivo.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada la cuenta monetaria No. 3-027-01697-2 en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de 97.67, el cual al compararlo con el saldo



---

contable de caja fiscal, no presenta diferencia, asimismo, se comprobó que la disponibilidad en bancos corresponde a fondos por aportes de padres de familia, situación por la cual no se envió al fondo común. (Ver anexo 2)

## **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Educación, de la Municipalidad de Champerico Retalhuleu y cuotas de padres de familia (pago de matrículas escolares, inscripciones, colegiaturas y evaluaciones), por el monto de Q 3.654,701.79.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron de manera oportuna, en la cuenta aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.; los mismos no presentan diferencia.

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,660,134.12, destinados para la ejecución de servicios educativos. (Ver anexos 1 y 3).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose deficiencias en su operatoria, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## **Activos Fijos**

Se comprobó que el inventario físico de los bienes del Instituto, fueron adquiridos con fondos privativos.

## **Otras áreas**

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6).

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



---

## Área técnica

No se solicitó la intervención de un experto, debido a que la Entidad, no ejecuta programas de salud ni proyectos de infraestructura.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la intención de evaluar los aportes a los servicios educativos de nivel básico del instituto.

Los servicios educativos de nivel básico fueron ejecutados por la Entidad, por medio de transferencias respaldados por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27; 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 27 de marzo de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-084-2014, de fecha 03 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. 1-DAEE-0321-2013, de fecha 27 de marzo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos provenientes del Estado, de la municipalidad de Champerico Retalhuleu, y cuotas de padres de familia, para la ejecución de servicios educativos, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente operatoria de caja fiscal

#### Condición

En la verificación de los registros contables de caja fiscal, del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico Retalhuleu, se detectaron varias inconsistencias, durante el período del año 2003 a 2013, las cuales se describen a continuación: a) no describen con claridad la información como número de factura, número de cheque emitido, fecha de los documentos que soportan los gastos, descripción del gasto; b) ingresos por subsidios no registrados, por la suma de Q153,864.80; c) borrones, tachaduras, uso de corrector líquido.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno A-57 2006, de fecha 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" indica: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones."

"Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

#### Causa

Deficiente sistema de control interno en cuanto a la revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables.



## Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

## Recomendación

Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al tesorero para que al momento de efectuar registros contables en caja fiscal se cumpla de manera técnica, considerando los principios contables y legislación vigente aplicable.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio número 010-2014 de fecha 3 de abril de 2014, el Vicepresidente y Representante Legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "EL PEM Hugo Rolando Kégl Argueta, Director-Vicepresidente de Junta Directiva Representante Legal y el P.C. Wiliam Anibal Salgado Kégl, Secretario Contador-Tesorero de Junta Directiva manifestamos el compromiso de llevar mejores controles en la elaboración de Caja Fiscal, detallar los cheques emitidos, fecha de los documentos y descripción del gasto. Asimismo, registrar los subsidios no registrados y trabajar con limpieza, evitando borrones, tachaduras, uso de corrector líquido."

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, por la falta de revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables en las cajas fiscales.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ROLANDO KEGEL ARGUETA	2,000.00
TESORERO CONTADOR	WILLIAM ANIBAL SALGADO KEGEL	2,000.00
TESORERA CONTADORA	LEYDA GABRIELA SALINAS VICTORIO	2,000.00
TESORERO CONTADOR	MARLON GUILLERMO YAT SOTO	2,000.00
TESORERO CONTADOR	DUGLAS ANTONIO TESAGUIC DIAZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

###### Condición

Se comprobó que en el período del año 2008 a 2013, el Director y Contador del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, no caucionaron fianza de fidelidad, como garantía por la custodia y administración de los fondos públicos.

###### Criterio

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.”

###### Causa

Incumplimiento a las normas que regulan la caución de responsabilidad mediante fianza.

###### Efecto

Falta de transparencia en la administración de los fondos públicos.

###### Recomendación

Que el Vicepresidente y Representante Legal y el tesorero contador efectúen de inmediato las gestiones correspondientes ante las afianzadoras, para la adquisición de las respectivas fianzas.





## Comentarios de los Responsables

Según oficio número 10-2014 de fecha 3 de abril de 2014, el Vicepresidente y Representante Legal de la Entidad manifiesta lo siguiente: "Las gestiones se iniciaron en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, que para su efecto se presentó el expediente con información del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, del P.C. William Anibal Salgado Kégel, Secretario Contador y del PEM Hugo Rolando Kégel Argueta, Director, para solicitar la PÓLIZA para hacer el pago de la Fianza de Fidelidad según información en el Servicio al Cliente los trámites tiene una duración de un mes veinte días".

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no han contratado las fianzas respectivas.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ROLANDO KEGEL ARGUETA	2,000.00
TESORERO CONTADOR	WILLIAM ANIBAL SALGADO KEGEL	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANTIAGO SAUCEDO TRUJILLO	PRESIDENTE	14/01/2013 - 31/12/2013
2	HUGO ROLANDO KEGEL ARGUETA	VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	25/09/1999 - 31/12/2013
3	WILLIAM ANIBAL SALGADO KEGEL	TESORERO CONTADOR	25/02/2010 - 31/12/2013
4	LEYDA GABRIELA SALINAS VICTORIO	TESORERA CONTADORA	01/01/2008 - 24/02/2010
5	MARLON GUILLERMO YAT SOTO	TESORERO CONTADOR	13/07/2005 - 31/12/2007
6	DUGLAS ANTONIO TESAGUIC DIAZ	TESORERO CONTADOR	01/01/1998 - 12/07/2005



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE CHAMPERICO RETALHULEU RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior			5,530.00
1998	92,905.00	92,232.70	6,202.30
1999	135,184.50	134,158.84	7,227.96
2000	132,870.00	140,079.98	17.98
2001	139,630.00	139,161.00	486.98
2002	162,600.00	150,892.65	12,194.33
2003	220,508.00	230,295.33	2,407.00
2004	216,223.50	214,616.13	4,014.37
2005	212,237.00	216,205.70	45.67
2006	221,278.56	221,324.23	0.00
2007	210,447.19	206,063.10	4,384.09
2008	274,861.58	274,074.72	5,170.95
2009	413,384.01	414,168.01	4,386.95
2010	300,882.90	305,265.86	3.99
2011	336,231.16	336,079.08	156.07
2012	290,806.70	290,923.55	39.22
2013	294,651.69	294,593.24	97.67
<b>TOTALES</b>	<b>3,654,701.79</b>	<b>3,660,134.12</b>	

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales, recibos de ingresos forma 63-A2 y 306-C1, planillas y facturas.

### Comentarios

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos anuales, administrados por la Entidad, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado.



# ANEXO 2

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE CHAMPERICO RETALHULEU INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-027-01697-2	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Instituto Educación Básica X Cooperativa Champerico. REU.	858.96
TOTAL			<b>858.96</b>
(-) Cheques en circulación			761.29
Diferencia			97.67

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios

### Comentarios:

El presente anexo refleja la integración de los fondos disponibles, que corresponden a los aportes de padres de familia, en tal virtud no se envían al fondo común.



# ANEXO 3

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE CHAMPERICO RETALHULEU COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
<b>Saldo inicial</b>			5,530.00
Ingresos percibidos del 01/01/2012 al 31/12/2013	3,654,701.79		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	3,654,701.79	3,660,231.79
(-) Egresos ejecutados del 01/01/2012 al 31/12/2013	3,660,134.12		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	3,660,134.12	3,660,134.12
<b>(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			<b>97.67</b>
<b>(-) Saldo de bancos</b>			<b>97.67</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancario.

### Comentarios:

El presente anexo, refleja que el 100% de los fondos públicos recibidos fueron ejecutados, en servicios educativos; sin embargo se estableció un saldo de Q97.67, los cuales corresponden a fondos privados.



# ANEXO 4

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE CHAMPERICO RETALHULEU INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

AÑO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO	PRIVATIVOS	TOTAL
1998	31,755.00	59,650.00	1,500.00	92,905.00
1999	34,384.50	99,300.00	1,500.00	135,184.50
2000	45,570.00	85,800.00	1,500.00	132,870.00
2001	60,330.00	77,300.00	2,000.00	139,630.00
2002	66,600.00	94,000.00	2,000.00	162,600.00
2003	87,848.00	132,660.00	0.00	220,508.00
2004	85,923.50	128,300.00	2,000.00	216,223.50
2005	62,397.00	147,840.00	2,000.00	212,237.00
2006	62,037.56	157,241.00	2,000.00	221,278.56
2007	29,730.99	178,716.20	2,000.00	210,447.19
2008	89,784.18	182,577.40	2,500.00	274,861.58
2009	80,968.91	329,915.10	2,500.00	413,384.01
2010	128,660.00	172,222.90	0.00	300,882.90
2011	137,550.00	198,681.16	0.00	336,231.16
2012	113,783.80	177,022.90	0.00	290,806.70
2013	117,716.90	176,934.79	0.00	294,651.69
<b>Total general</b>	<b>1,235,040.34</b>	<b>2,398,161.45</b>	<b>21,500.00</b>	<b>3,654,701.79</b>

Fuente: Formas oficiales 63-A2, 306-c1 y cajas fiscales

### Comentarios:

El anexo presenta de donde se obtuvieron los ingresos para la ejecución de servicios educativos.



# ANEXO 5

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE CHAMPERICO RETALHULEU MUESTRA DE APORTES PERCIBIDOS Y EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo anterior	5,530.0	0.00
1998	92,905.00	92,232.70
1999	135,184.50	134,158.84
2000	132,870.00	140,079.98
2001	139,630.00	139,161.00
2002	162,600.00	150,892.65
2003	220,508.00	230,295.33
2004	216,223.50	214,616.13
2005	212,237.00	216,205.70
2006	221,278.56	221,324.23
2007	210,447.19	206,063.10
2008	274,861.58	274,074.72
2009	413,384.01	414,168.01
2010	300,882.90	305,265.86
2011	336,231.16	336,079.08
2012	290,806.70	290,923.55
2013	294,651.69	294,593.24
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,660,231.79</b>	<b>3,660,134.12</b>
TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA		2,745,100.59
CIFRAS RELATIVAS DE LA MUESTRA SELECCIONADA		75%

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2 y 306-C1, nóminas de planilla, nóminas de bolsas de estudio, facturas.

### Comentarios:

La muestra fue seleccionada del universo de los egresos considerando al azar los montos de gastos significativos, equivalentes al 75%.





# ANEXO 6

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE CHAMPERICO RETALHULEU DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Forma	Envío Fiscal		Autorizadas			Utilizadas período auditado			Existencias		
	No.	Fecha	Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
200-A-3	96285	21/11/1997	939951	940000	50	939951	940000	50	0	0	0
200-A-3	9270	11/01/2008	491151	491250	100	491151	491250	100	0	0	0
200-A-3	24645	25/06/2010	733701	733800	100	733701	733796	96	733797	733800	4
200-A-3	34410	02/04/2012	961401	961450	50	961401	961427	27	961428	961450	23
306-C-1	120175	08/03/2004	765701	766700	1,000	765701	766700	1,000	0	0	0
306-C-1	116782	04/03/2003	658001	659100	1,100	658001	659100	1,100	0	0	0
306-C-1	115332	03/09/2002	133051	133650	600	133051	133650	600	0	0	0
306-C-1	110390	20/04/2001	868801	869300	500	868801	869300	500	0	0	0
306-C-1	34410	02/04/2010	587701	587900	200	587701	587804	104	587805	587900	96
63-A2	4020	01/03/2006	292201	292250	50	292201	292250	50	0	0	0

Fuente: Envíos Fiscales y formas oficiales

### Comentarios:

El presente anexo muestra las formas oficiales que han sido autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, a la Entidad, para el control y registro de los recursos financieros del Estado, determinándose el uso adecuado de las mismas.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0321-2013**

Guatemala, 24 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
**LIC. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ**

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INST. MIXTO DE EDUC. BASICA POR COOP. DE CHAMPERICO RETALHULEU CON LA CUENTA No. I2-457, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44618

*[Firma]*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jek  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*[Firma]*  
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt





**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA**

**DAEE-0019-2014**

Guatemala, 04 de febrero de 2014

**Asistente de Auditor Gubernamental**  
**GELDER ALBERTO PRADO GIRON**

Esta Dirección le designa para que se constituya en el INST. MIXTO DE EDUC. BASICA POR COOP. DE CHAMPERICO RETALHULEU CON LA CUENTA No. I2-457, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. Esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LÓPEZ Y LÓPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

44618

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES, GUATEMALA, C.A.]*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Sergio Cayetano Pérez López  
 Subcontratador de Entidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

*[Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE GASTO PUBLICO, GUATEMALA, C.A.]*

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Retalhuleu  
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de  
cumplimiento

Período del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2013

---

## Formulario SR1



---

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Champerico, Retalhuleu  
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de  
cumplimiento

Período del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2013